

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo primera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 15-19 de agosto de 2011

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Esturiones

SUPERVISIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS

1. Este documento ha sido preparado por el Presidente del Comité de Fauna.¹
2. En la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), sobre *Conservación y comercio de esturiones y peces espátula*, la Conferencia de las Partes:

ENCARGA al Comité de Fauna que, en colaboración con la Secretaría, las Partes interesadas, las organizaciones internacionales y los expertos competentes, vigile los progresos en las disposiciones pertinentes de la presente resolución y realice en un ciclo trienal, a partir de 2008, y utilizando información de años anteriores, una evaluación de las metodologías de valoración y supervisión utilizadas para los stocks de especies de Acipenseriformes con sujeción a lo dispuesto en el párrafo a) supra que comienza con RECOMIENDA además;

y

ENCARGA al Comité de Fauna que transmita al Comité Permanente sus recomendaciones sobre las medidas que deben adoptarse durante la supervisión de los progresos y el ciclo trienal de evaluación mencionados.

3. En su 58ª reunión (Ginebra, julio de 2009), con base en las recomendaciones del Comité de Fauna, el Comité Permanente:
 - a) *instó a los Estados del área de distribución concernidos a considerar todas las recomendaciones formuladas en el documento AC24 Doc. 12.2, inclusive las presentadas en los Apéndices, al colaborar con la Comisión sobre los Recursos Biológicos Acuáticos, con miras a seguir mejorando la metodología para la evaluación del stock de esturión y para determinar la captura total autorizada (CTP);*
 - b) *solicitó a los Estados del área de distribución del mar Caspio que aplicasen las recomendaciones precisadas e informasen a la 25ª reunión del Comité de Fauna (AC25) sobre los progresos realizados para mejorar la metodología para la evaluación del stock de esturión y para determinar la CTP, mediante un informe pormenorizado describiendo como se han aplicado las recomendaciones enunciadas en el documento AC24 Doc. 12.2 y si han sido aceptadas por todos los Estados del área de distribución. Este informe debería presentarse a la Secretaría cuatro meses antes de la AC25 para someterlo a revisión externa.*

¹ Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

4. Acatando la decisión del Comité Permanente en el párrafo 3 b) del presente documento, en noviembre de 2010 la Secretaría recordó a los Estados del mar Caspio que presentasen un informe describiendo como se habían aplicado las recomendaciones formuladas en el documento AC24 Doc. 12.2 y si habían sido aceptadas por todos los Estados del área de distribución al 18 de marzo de 2011. No se recibieron respuestas antes de la fecha límite, pese a que Azerbaiyán respondió el 5 de abril de 2011.
5. De acuerdo con la petición formulada por el Comité de Fauna, la Secretaría contrató una revisión de los informes. Esta revisión fue realizada por el Dr. Alexi F. Sharov, Director del Programa del Departamento de Recursos Naturales de Maryland, Estados Unidos, (experto independiente que aportó datos para la confección del documento AC24 Doc. 12.2), con supervisión técnica de la FAO. La Comisión Europea proporcionó financiación para realizar este ejercicio.
6. Debido a la respuesta insuficiente por parte de los Estados del Mar Caspio a la petición de información, se pidió al Dr. Sharov que hiciera un análisis, en calidad de experto, de la evaluación del stock y la determinación de la CTP para las especies de esturión en el Mar Caspio, de una manera más general. Su informe se adjunta como Anexo del documento AC25 Doc. 16.2.
7. En la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), la Conferencia de las Partes encarga al Comité de Fauna que formule recomendaciones sobre las medidas relacionadas con el progreso conseguido con respecto a lo previsto por la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) y asimismo, su valoración de las metodologías aplicadas para la evaluación y supervisión de los stocks compartidos de especies de Acipenseriformes, con el fin de someterlas a la consideración del Comité Permanente. Después de haber estudiado el informe citado en el apartado 6 del presente documento, el Comité de Fauna presenta sus recomendaciones en el Anexo del presente documento.
8. Se pide al Comité Permanente que tenga dichas recomendaciones en consideración y actúe en consecuencia.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE FAUNA

1. Tomar nota del compromiso de los Estados del área de distribución del mar Caspio para mejorar el estado de conservación del esturión y garantizar un uso sostenible del recurso.
2. Reconocer que la falta de expertos en evaluación de stocks de esturión de la región y de estructuras adecuadas para apoyar dichas actividades constituyen los principales obstáculos al progreso en la aplicación de las recomendaciones de la FAO para mejorar la metodología de evaluación de stocks y la estimación de la CTP.
3. Solicitar a la CITES, la FAO y otras organizaciones internacionales que aporten apoyo técnico y financiero a las actividades de evaluación de stocks, incluyendo la formación y capacitación.
4. Recomendar a los Estados del área de distribución del mar Caspio el establecimiento en la institución existente de un comité regional de evaluación de stocks de esturión que se encargue del análisis de los datos, la evaluación de los stocks y el desarrollo de recomendaciones en materia de gestión. En el comité debería haber biólogos especializados en esturión y científicos expertos en evaluación de stocks. La creación de dicho comité es esencial para establecer un proceso colaborativo, transparente y objetivo de examen de datos, análisis y asesoramiento en materia de gestión. Las tareas a realizar por dicho comité deben incluir las indicadas a continuación.
5. Solicitar a la CITES y la FAO que ofrezcan apoyo aportando expertos en evaluación de stocks que puedan formar parte del comité como expertos independientes, proporcionando asistencia técnica objetiva al grupo en su fase inicial.
6. Recomendar a los Estados del área de distribución que celebren talleres regionales con regularidad para trabajar conjuntamente sobre el desarrollo de una metodología para la evaluación de stocks y sobre la manera de abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la gestión de las pesquerías y la recuperación de los stocks.
7. Recomendar a los Estados del área de distribución que presenten un informe sobre los progresos realizados cada año a partir de la próxima reunión del Comité de Fauna.
8. Tomar nota que, excepto en el caso de Azerbaiyán, los Estados del área de distribución del mar Caspio no han respondido a la comunicación de la Secretaría, tal y como se señala en el documento AC25 Doc. 16.2, párrafo 6, e insta a dichos Estados a informar a la Secretaría sobre los progresos realizados en la aplicación del informe.
9. Encargar a la Secretaría que ofrezca una mejor asistencia a los Estados del área de distribución del mar Caspio para aplicar la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14) a través de la obtención de fondos y un apoyo técnico, concretamente en lo que respecta a la lucha contra las capturas y el comercio ilícitos, la sensibilización del público y el fomento de la participación de la comunidad pesquera en la gestión y la conservación del esturión.
10. Instar a las Partes implicadas en el comercio del caviar a reforzar su control de dicho comercio debido a las preocupaciones graves sobre la legalidad de los productos de esturión en el mercado.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE STOCKS

Desarrollar un plan de trabajo en tres fases.

Fase 1

1. Completar el inventario de datos, mejorar la metodología de estudio existente, desarrollar objetivos de gestión claros y establecer puntos de referencia biológicos y planes de recuperación de los stocks.
2. Mejorar la metodología de evaluación existente basada en el estudio con artes de arrastre de la siguiente forma:

- Desarrollando series temporales de la captura media por lance por especies como índice de abundancia relativa.
- Evaluando tendencias en la abundancia relativa (capturas por lance o unidad de área). Calcular intervalos de confianza para la captura media por lance y coeficientes de variación.
- Analizando los datos acumulados buscando posibles cambios en el diseño del estudio susceptibles de mejorar su precisión (estudiar la posibilidad de realizar un diseño aleatorio estratificado, sistemático, por conglomerados, etc.).
- Evaluando la precisión del estudio y el tamaño de muestra necesario para distintos niveles de precisión.
- Teniendo en cuenta la incertidumbre en las estimaciones actuales del coeficiente de capturabilidad y estudiando las formas de reducir la incertidumbre.
- Planteándose el diseño de un nuevo estudio para realizar una estimación del coeficiente de capturabilidad.

Fase 2

1. Desarrollar un plan de recuperación para todos los stocks que se consideren sobreexplotados.
 - Especificar un marco temporal para la recuperación de los stocks.
 - Especificar el objetivo a lograr en la biomasa de los stocks durante el período de recuperación.
 - Establecer un sistema de seguimiento para controlar los avances en la recuperación y realizar los ajustes necesarios.
2. Desarrollar puntos de referencia biológicos y establecer una regla de control de la gestión para cada stock.
 - desarrollar puntos de referencia objetivo y límite para la biomasa de los stocks.
 - desarrollar puntos de referencia objetivo y límite para la mortalidad por la pesca.
3. Analizar los posibles modelos de evaluación y seleccionar los que sean aplicables teniendo en cuenta los datos disponibles. Entre los posibles modelos figuran, entre otros, los modelos de producción, el análisis de población virtual estructurado por edad (VPA)/ estadísticas de capturas por edad, los modelos dinámicos de equilibrio (análisis YPR y SPR), etc. Una vez que se hayan seleccionado una serie de modelos para el análisis, el comité organizará un taller de obtención de datos y un taller de evaluación de stocks para realizar estimaciones sobre la mortalidad y tamaño de la población y evaluará el estado de los stocks en relación con los puntos de referencia.
4. En los casos en los que se considere que el estado de los stocks permite una extracción comercial, desarrollar una CTP cautelar.
5. Iniciar una cooperación regional para la identificación de las poblaciones (stocks) utilizando herramientas de genética molecular.

Fase 3

1. Una vez que se hayan completado estas tareas de forma satisfactoria, evaluar los avances realizados y repasar el plan de trabajo en función de las recomendaciones enumeradas más arriba así como de aquellas incluidas en el documento AC25 Doc. 16.2 y de los resultados del trabajo del Comité y las necesidades que surjan.
2. Informar sobre los progresos realizados a los Estados del área de distribución, que a su vez deberían informar a la CITES.